

DECRETO N°: E- 2309/2017/

COLINA, 25 octubre de 2017.

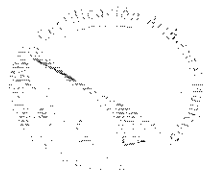
VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Memorándum N° 551/17 de fecha 18 de octubre de 2017, del Director de Operaciones mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio que autorice la contratación directa con la empresa Vielco Ingeniería Limitada, Rut N° 76.200.126-8, para la mantención del sistema de generadores de electricidad del edificio consistorial, debido a la urgencia de mantener un sistema de suministro alternativo de electricidad de manera tal de asegurar la atención continua en caso de emergencia o catástrofe a las personas que requieran de los diferentes servicios municipales. **2)** Presupuesto de la empresa Vielco Ingeniería Limitada. **3)** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 20 de octubre de 2017, del Director de Administración y Finanzas. **4)** Certificado de Estado de Inscripción en Chile Proveedores de fecha 20 de octubre de 2017, que certifica que la empresa Vielco Ingeniería Limitada, se encuentra hábil cumple con los requisitos de inscripción en el Registro; y, lo dispuesto al artículo 8 letra g) y el artículo N° 10, N° 7 letra J) cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias mensuales, de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y Reglamento de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, y la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TERMINOS DE REFERENCIA: **1)** Especificaciones Técnicas: "Mantención Preventiva de grupo electrógeno Cummins C550D5 Edificio Consistorial de la Municipalidad de Colina". **2)** Monto total \$ 1.061.956, IVA incluido. **3)** Pago: se realizará, una vez que la empresa informe la conformidad de los trabajos realizados. **4)** Inspector Técnico del Servicio: Dirección de Operaciones. **5)** Servicio de mantención incluye: cambio de aceite; Filtros de aceite, motor y aire; cambio de refrigerante; Pruebas de funcionamiento.

DECRETO:

1.- Apruébense, los términos de referencia, y **Autorícese** la contratación directa con la **Empresa Vielco Ingeniería Limitada**, Rut N° 76.200.126-8, para la mantención del sistema de generadores de electricidad del edificio consistorial, de acuerdo al presupuesto adjunto, por un monto total de \$ 1.061.956., IVA incluido.

2.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto a los Ítems presupuestario: N° 215-22-08-004-002-002, denominado "Servicio Mantención Alumbrado Público Tradicional", del presupuesto municipal vigente.



3.- El presente decreto Alcaldicio deberá publicarse en la página web www.mercadopublico.cl, dentro del plazo de 24 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/ACA/EAQ/RMF/mcm**

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Secplan
- Dirección de Operaciones
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo